



HJd

## ORDENANZA N° 1284/02

### VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por parte de vecinos del barrio San Cayetano, en la cual se solicita se designe con el nombre de ERNESTO DELLA TORRE, a un calle pública de ese sector de nuestra Ciudad;

### Y CONSIDERANDO:

Que el nombrado en vida fue una persona muy querida y solidaria al decir de los vecinos que lo conocieron;  
Que desde que llegó de Italia, su país de origen, a principios del siglo pasado, dio ejemplo de esfuerzo y dedicación al trabajo;

Que al carecer de nominación la arteria de referencia, la imposición del nombre propuesto facilitará la distribución de la correspondencia en el sector;

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1º-DESIGNASE** con el nombre de ERNESTO DELLA TORRE a la calle pública que nace en la Av. Sarmiento al 1090, con sentido Oeste – Este – Sur – Norte, cuya designación catastral es al Norte y al Oeste 1-2-180 Mz B, y al Sur y al Este 1-2-107 Mz A., y con una extensión aproximada de 183 metros.-

**Art.2º-TOMESE** las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nominación en los registros catastrales del municipio.-

**Art.3º-COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 12 de febrero de 2002.-

  
ENRIQUE PAZ  
SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



  
ENRIQUE DAVILA  
Presidente del C. D.  
RIO CEBALLOS